



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **veinte de septiembre de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES** y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**. quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO /DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 904/2013-9-12.  RECURSO: APELACIÓN.  JUZGADO: TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	JUICIO: SUMARIO CIVIL.  ACTOR: RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR Y FÉLIX ZAGAL RAMÍREZ.  DEMANDADO: JOSÉ LUIS MÉNDEZ AYALA	PRIMERO: SE REVOCA LA SENTENCIA MOTIVO DE ESTA ALZADA.
2.-	TOCA CIVIL: 1375/2011-4-13.  RECURSO: APELACIÓN.  JUZGADO: QUINTO	JUICIO: CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS DEFINITIVOS.	PRIMERO: EL PRESENTE FALLO SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA	ACTORA: NORMA LETICIA YÁÑEZ FONSECA EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS NOEMÍ ANDRÉS Y JUAN DE APELLIDOS VALDÉS YÁÑEZ.  DEMANDADO: MAURO VALDÉS SOSA	ESTA TERCERA SALA EL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, QUE DERIVÓ DE LA EJECUTORIA DE AMPARO DIRECTO NUMERO 181/2012. SEGUNDO: SE REVOCA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.
3.-	TOCA CIVIL: 609/2013-13.  RECURSO: APELACIÓN.  JUZGADO: TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.  ACTOR: GUSTAVO ADOLFO ARRELLE SARRAG.  DEMANDADOS: ROBERTO AGÜEROS ALBARRÁN E IRMA ALICIA SOTELO GAFFARE.	PRIMERO: SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.
4.-	TOCA CIVIL: 689/13-13.  RECURSO: APELACIÓN.  JUZGADO: SÉPTIMO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COSA JUZGADA.  ACTOR: MANUEL SALAZAR HERNÁNDEZ.  DEMANDADO: MANUEL SALAZAR SANTILLÁN.	PRIMERO: SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.
5.-	TOCA CIVIL: 1451/2012-13.  AMPARO DIRECTO: 356/2013.  RECURSO: APELACIÓN.  JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	JUICIO: ORDINARIO CIVIL.  ACTORA: MARIA ISABEL VALENTÍN PÉREZ.  DEMANDADOS: ABEL MÁRQUEZ LÓPEZ, GERARDO DARÍO SALAZAR GOMÉZ Y LA PERSONA MORAL FERREMATERIALES DE DIOS S.A DE C.V.	PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DIRECTO 356/2013, EMITIDA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

			SEGUNDO: SE REVOCA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.
--	--	--	---

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

**DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

**LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**

SECRETARIA DE ACUERDOS:

**LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.**

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno extraordinaria del día veinte de septiembre del dos mil doce.